



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 122 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29 Apartado A, numeral 1 y apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 4 fracción XXXVIII, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción I, III y X, 7 fracción XV, 99, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a consideración de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO A QUE SOLICITE EL AUXILIO DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DN-III-E EN LAS ALCALDÍAS GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA, A FIN DE CONTENER EL BROTE DESCONTROLADO DE CONTAGIOS POR COVID-19.

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresa.

ANTECEDENTES

1. El 28 de febrero de 2020, el gobierno de la Ciudad de México confirmó al primer contagiado por COVID-19 en todo el país. Se trataba de una persona de género masculino que tenía antecedentes de viaje y que contrajo la enfermedad en Italia. A partir de ese momento, las autoridades sanitarias comenzaron a monitorear y a informar de manera cotidiana el avance de la pandemia en nuestro país.



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



2. El 16 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud anunció la implementación de la Jornada Nacional de Sana Distancia como medida preventiva. De esta manera, se suspendieron temporalmente las actividades no esenciales, se reprogramaron los eventos de concentración masiva. Igualmente, se adelantó el periodo vacacional de Semana Santa en las escuelas. En un principio se estableció que esta Jornada Nacional de Sana Distancia concluiría el 19 de abril, fecha que se postergó más tarde hasta el 30 de mayo.

3. Con la presencia del Covid-19 en todos los estados de la República Mexicana, la Secretaría de Salud informó el 24 de marzo que nuestro país pasaba a la fase 2 de contagio, por lo que hizo énfasis en seguir las medidas de prevención y mitigación contra el COVID-19. Días después, el 30 de marzo, se declaró un estado de Emergencia Sanitaria en todo el país, por lo que la Jornada Nacional de Sana Distancia se extendió hasta el 30 de abril originalmente. No obstante, el 16 de abril, la Secretaría de Salud anunció que el confinamiento voluntario y la suspensión de labores no esenciales continuará hasta el 30 de mayo.

4. El 4 de mayo el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, mediante conferencia matutina, anuncio la implementación del Plan-DN-III-E y la aplicación del “Plan Marina” en diversos Estados de la República, entre ellos la Ciudad de México, para fortalecer la capacidad hospitalaria, en los seis estados con mayor número de contagios.¹

Mencionó también en dicha conferencia que “A pesar de la tragedia, del dolor, tuvimos la suerte de prepararnos porque hubiera sido más difícil enfrentar la pandemia sin tiempo. (...) Otro elemento bueno es que la epidemia en México no se está expresando de manera uniforme. Como no ha llegado en todo el país esto nos permite concentrar esfuerzos donde más se necesita y saliendo de los estados críticos apoyaremos a los estados que lo requieran posteriormente”

Posteriormente en dicha conferencia, señaló expresamente “ya falta poco. Ya se ve la luz al final del túnel. Yo creo que puede ser nada más este mes (el aislamiento masivo). Ese es mi pronóstico. En algunos lugares vamos a regresar a la normalidad poco a poco, con cuidado, con medidas sanitarias desde el día 17 y el 1 de junio queremos hacerlo a nivel nacional”²

Cabe mencionar que de lo anterior no existe publicación de parte del Ejecutivo Federal en el Diario Oficial de la Federación sobre la implementación del Plan DN-

¹ Extraído <https://lopezobrador.org.mx/2020/05/04/presidente-anuncia-inicio-del-plan-dn-iii-e-para-atender-covid-19-en-seis-estados-prioritarios/>

² Extraído <https://lopezobrador.org.mx/2020/05/04/presidente-anuncia-inicio-del-plan-dn-iii-e-para-atender-covid-19-en-seis-estados-prioritarios/>



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



III-E y del Plan Marina, pero en los portales oficiales de dichas secretarías se ha hecho de conocimiento mediante comunicados de prensa.

5. El mismo 4 de mayo de 2020, la Jefa de Gobierno mencionó la entrada del PLAN-DN-III y el Plan Marina que anuncio el Presidente de la República, hablo sobre la aportación hospitalaria y los centros de aislamiento “*para personas que tenían síntomas leves*”, señalo que había Coordinación con la Secretaría de Defensa y la Marina, mencionando que ese día en especifico se activarían los planes pero que se vería reflejado al día siguiente^{3 4}.

6. México terminó el sábado 30 de mayo la Jornada Nacional de Sana Distancia con 9 mil 779 muertes y 87 mil 512 casos confirmados de COVID-19, de acuerdo con la actualización informada por la Secretaría de Salud.

7. Que a la Central de Abastos (CEDA) de la Ciudad de México se le señalaba como uno de los focos de contagio principales en toda la ciudad, misma que había sido declarada “zona de alto riesgo” de contagio⁵, sin embargo y de acuerdo al periódico la Jornada del 11 de julio⁶, gracias a los filtros sanitarios instalados en la CEDA se logró detectar alrededor de mil trabajadores enfermos, mismos que fueron aislados y atendidos, con dichas medidas de contención de la pandemia se logró romper la cadena de contagios que tan sólo en el mes de abril registraba 80 personas con síntomas

8. Que al día 21 de julio de 2020 la Ciudad de México registra 63,527 casos positivos, 4,218 activos y 6,710 personas fallecidas por Covid-19, mientras que el país presenta 387,267 positivos, 46,820 activos, y 41,324 personas que han fenecido a causa del virus Covid-19.

9. Que la SEDENA está a cargo de 5 hospitales de alta especialidad, 36 hospitales y 272 clínicas y que su capacidad de hospitalización es de 2,523 camas, 50 más de terapia intensiva y 23 cuartos para aislamiento. El Ejército cuenta con 1,738 médicos cirujanos, 1,727 enfermeras, 884 oficiales de sanidad, 649 cirujanos dentistas, así como 3,600 militares que podrían brindar apoyo. Además, que podría poner a disposición a 100 ambulancias de terapia intensiva, 470 de traslado, hasta 2,337 vehículos de carga y 34 aeronaves.

³ Extraído <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/aporta-sedena-y-marina-1577-camas-y-centros-de-aislamiento-voluntario-para-atender-covid-19-en-la-ciudad-de-mexico>

⁴ Extraído <https://www.youtube.com/watch?v=9-4Od016IU0>

⁵ Extraído <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2020/05/04/declaran-zonas-de-alto-riesgo-de-contagio-en-la-cdmx>

⁶ Extraído <https://www.jornada.com.mx/2020/07/11/capital/033n3cap>



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La Pandemia provocada por el COVID-19 sigue causando muertes, en el país y en toda la Ciudad, los estragos económicos que ha generado la pandemia cada día hace más difícil de aplicar la campaña de #QuedateEnCasa, ya que sin ingresos resulta insostenible para la población mantener el confinamiento, ir a la calle con las medidas de salud posibles para conseguir alimentos, esperando que el azar juegue a su favor, es lo único que tienen las familias más desprotegidas para evitar el contagio durante los tiempos de pandemia, si bien se han aplicado medidas como el reparto de cubrebocas en el metro de la ciudad, lo cierto es que la población más vulnerable es la que se está llevando los peores estragos provocados por el Covid-19⁷, la lucha sigue día a día, pero las cifras de contagio al parecer siguen siendo bastante altas.

La realidad de esto, es que los pronósticos han fallado. Hace dos meses, el Presidente de la República en la conferencia del 4 de mayo de 2020, cuando mencionó la implementación del PLAN-DN-III-E y el PLAN MARINA en razón de generar una mayor capacidad hospitalaria, también señaló en dicha conferencia la idea de que la Pandemia apenas duraría un mes más (con el aislamiento masivo) para regresar a la normalidad el 1 de junio (con medidas sanitarias), sin embargo las cifras demostraron lo contrario a nivel Nacional y en nuestro caso, el de la Ciudad de México, no fue la excepción; el 4 de mayo se tenían en la Ciudad de México 9,919 casos positivos, para el 1 de junio 30,628 casos positivos, más de tres veces la cifra del 4 de mayo cuando el pronóstico apuntaba a una reducción, al 21 de julio de 2020 la cifra alcanzaba los 63,527 positivos y la cifra de muertes tan sólo en la Ciudad de México es de 6,710 personas, Alcaldías como Iztapalapa al 21 de julio tienen 10,467 casos positivos o Gustavo A Madero 7,872 positivos, tan solo la primera rebasa la cifra del 4 de mayo, la que era de todo el país. (cifras oficiales al 21 de julio de 2020 a las 17:00hrs ⁸)

Esto en simple aritmética nos indica lo siguiente; si el estimado que realizaba el gobierno federal era la reducción de contagios pasando de mayo a junio, eso nos indicaría que en la Ciudad de México que al 4 de mayo presentaba 9,919 casos positivos, estos se deberían reducir en un mes, lo cual no ocurrió, ya que para el 4 de junio se habían registrado 33,351 casos confirmados, es decir, la cifra no sólo no disminuyó, sino que a comparación de mayo se duplicó, esto en el periodo de

⁷ Extraído de <https://www.forbes.com.mx/noticias-sin-empleo-baja-escolaridad-mayoria-muertes-covid-19-mexico/>

⁸ Extraído de <https://coronavirus.gob.mx/datos/>



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



un solo mes, pues son poco más de 23 mil casos de contagio más, ahora bien, para el 4 de julio se llegó a la cifra de 54,333 casos confirmados, es decir, también duplicaba la cifra de mayo, pues son alrededor de 20 mil casos más en un solo mes.

De lo anterior se desprende que las Cifras de Contagio fueron en aumento durante el mes de mayo (no se redujeron como se pronosticaba), y se han mantenido en junio y julio en ese punto cenit. Peor aún, la población se encuentra desesperada por salir a las calles y volver al trabajo, ya que los apoyos que se tienen por parte del gobierno al parecer han resultado insuficientes o nulos para la realidad de las familias del Valle de México y sus alrededores.

En el caso específico de las alcaldías de Iztapalapa y Gustavo A. Madero, se tienen cifras que resultan alarmantes:



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Alcaldía de Iztapalapa (21 de julio de 2020 a las 17:00 hrs)



(Información extraída de <https://coronavirus.gob.mx/datos/>)



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Alcaldía de Gustavo. A. Madero (21 de julio de 2020 a las 17:00 hrs)



(Información extraída de <https://coronavirus.gob.mx/datos/>)



I LEGISLATURA

DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Comparativo Internacional (21 de julio de 2020)

País, Ciudad o demarcación	Población (2015) ⁹¹⁰	Casos confirmados de covid-19	Personas fallecidas por covid-19 ¹¹
Iztapalapa	1,827,868	10,467	1,395
Gustavo A. Madero	1,164,477	7,872	1,196
Tokyo (Japón)	9,273,000 (alrededor de)	9,816	327
Berlín (Alemania)	3,769,000 (alrededor de)	8,774	221
Ciudad de Buenos Aires (Argentina)	2,890,000 (Alrededor de) ¹²	64,805	1,129
Dinamarca	5,806,000 ¹³ (Alrededor de)	13,506	611
Venezuela	28,870,000 (Alrededor de)	12,334	116

*⁹ Extraído de http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=09 el 21 de julio de 2020

¹⁰ Extraído de https://www.google.com/search?rlz=1C1OKWWM_esMX847MX847&sxsrf=ALeKk02z2aqvqXMYGrpTwZe-XK3STz7ww%3A1595367512586&ei=WGAXX6Wol4aasQW3-reIDg&q=poblacion++tokyo&oq=poblacion++tokyo&gs_lcp=CgZwc3ktYWIQAzIHCAAQFBCHAJICCAAyBAgAEaAoyCAgAEByQChAeMggIABAWEAoQHjIICAAQFhAKEB4yCAgAEByQChAeMggIABAWEAoQHjIICAAQFhAKEB4yCAgAEByQChAeOgQIABBHOgQIIXAnOgQIABBDOgUIABCxA1D3J1i2OWCQPWgAcAF4AIABe4gB5wiSAQM1LjaYACGgAQGgAQdnd3Mtd2l6wAEB&scient=psy-ab&ved=0ahUKEwiltP6Op9_qAhUGTawKHTf9DeEQ4dUDCAw&uact=5 21 de julio de 2020

¹¹ Extraído de <https://coronavirus.gob.mx/datos/> el 21 de julio de 2020

¹² Extraído de https://www.google.com/search?rlz=1C1OKWWM_esMX847MX847&sxsrf=ALeKk019D37ZOS9mELN5wwbr3wEcZ2R34w%3A1595367798716&ei=dmEXX_OkK4vysQWR6KHYAw&q=buenos+aires+poblacion%3%B3n&oq=buenos+aires+poblacion%3%B3n&gs_lcp=CgZwc3ktYWIQAzIHCAAQRhD7ATIGCAAQFhAeMgYIABAHEB4yBggAEAcQHjIICAAQFhAeMgYIABAHEB4yAggAMgIIADICCAAyBAgAEB46CAgAEAgQbXaEogIABAHEAUHQHjoECAAQDTGCAAAQDRAEogIABANEAUHQHjoECAAQDRBGEPSBULfBBiiW2gZgud0GaNwAHgBgAGVAYgBhA2SAQXMS42mAEAoAEBggEHZ3dzLXdpsABAQ&scient=psy-ab&ved=0ahUKEwilt7aXqN_qAhULeawKHRFOCDsQ4dUDCAw&uact=5 el 21 de julio de 2020

¹³ Extraído de https://www.google.com/search?rlz=1C1OKWWM_esMX847MX847&sxsrf=ALeKk03m_m79GcM3_TpbryvCNHzHH4UgMg%3A1595368234755&ei=KmMXX6vSLY76tAWRzZ34AQ&q=poblacion+dinamarca++oq=poblacion+dinamarca++&gs_lcp=CgZwc3ktYWIQAzIECCMQJzICCAAyBggAEByQHjIICAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEByQHjIICAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEByQHjIICAAQFhAeUnscwIUHYNQiaABWAHAgAgAHDAyBzGWSAQMLxLSYAQCgAQGgAQdnd3Mtd2l6wAEB&scient=psy-ab&ved=0ahUKEwirj6znqd_qAhUOPa0KHZFmBx8Q4dUDCAw&uact=5 el 21 de julio de 2020



I LEGISLATURA

DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Comparativo Nacional (22 de julio de 2020)

Estado	Contagios: casos confirmados	Personas fallecidas
Ciudad de México	65,214	6,854
Estado de México	47,989	7,602
GAM + Iztapalapa	18,776	2,629
Tabasco	18,351	1,708
Veracruz	17,610	2,383
Puebla	16,959	16,959
Guanajuato	15,860	822
Sonora	15,105	1,559
Nuevo León	13,217	793
Tamaulipas	12,321	775
Baja California	12,259	2,454
Sinaloa	11,811	1,964
Jalisco	11,041	1,327
Iztapalapa (Alcaldía)	10,710	1,415
Coahuila	10,191	512
Guerrero	9,446	1,306
Oaxaca	9,089	861
GAM (Alcaldía)	8,066	1,214
Michoacán	8,353	669
Yucatán	7,661	749
Quintana Roo	6,503	871
San Luis Potosí	6,464	353
Hidalgo	5,673	898
Chiapas	5,520	901
Chihuahua	4,541	822
Tlaxcala	3,949	594
Campeche	3,779	394
Morelos	3,713	797
Aguascalientes	3,600	219
Durango	3,394	258
Baja California Sur	3,343	124
Querétaro	3,086	403
Nayarit	2,940	309
Zacatecas	2,004	185



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Colima	1,288	149
--------	-------	-----

(Información extraída de <https://coronavirus.gob.mx/datos/>)

Las cifras de contagios en Iztapalapa y Gustavo A. Madero están desbordadas, rebasando ciudades e incluso países en número de contagios y personas fallecidas. Gustavo A. Madero rebasa hasta 17 Estados, mientras que la Alcaldía de Iztapalapa supera a más de 20 entidades completas.

Juntas, si consideramos a GAM e Iztapalapa como si fueran una entidad federativa superarían en número de contagios a 30 entidades de la República. Ese es el nivel de concentración de casos. Estas dos alcaldías concentran el 29% de los casos de toda la Ciudad de México.

Es evidente que en un pequeño territorio nacional se concentra un número exorbitante de contagios, de ahí la pertinencia de que la Jefa de Gobierno solicite el auxilio de las fuerzas armadas.

Los contagios se mantienen y con ello estamos alejados de volver a una nueva normalidad como se pretendía, sin embargo, las acciones como la realizada en la Central de Abastos donde se aplicaron medidas de contención realizando pruebas y tomando la temperatura de la gente además de cubrebocas inciden en un beneficio a la población que es efectivo para interrumpir los brotes de contagio,

Como se desprende de la narrativa señalada resulta evidente la necesidad de proteger a los habitantes de la CDMX, así como de atender a quienes han sido ya diagnosticados como positivos al virus y que, por la demanda excesiva de los mismos, en algunas ocasiones no han tenido la atención médica adecuada por parte de los hospitales del sector público e incluso privado, pues la idea jamás deberá ser mantener a tope la capacidad hospitalaria, ya que incluso el personal de salud comienza a sentir los estragos del trabajo intenso, sino más bien reducir con prevención la curva de contagios, por tanto es importante ejecutar medidas de prevención para salvaguardar a los ciudadanos que por cuestiones de supervivencia, se ven en la necesidad de dejar sus hogares para desplazarse a sus lugares de trabajo, o bien para comprar víveres y artículos de primera necesidad, es urgente implementar medidas para mitigar el riesgo de contagios.

Podría ser posible con el Gobierno de la Ciudad en Coordinación con el Gobierno Federal generen más jornadas de limpieza y sanitización a los lugares públicos en donde, por la concentración de ciudadanos, la transmisión del virus sea alta. Y en caso de ser lugares como la CEDA, se establezcan medidas de contención del virus, interrumpiendo así la cadena de contagios que no ha disminuido.

Esta medida es necesaria y urgente, para garantizar la salud, la vida, la dignidad y derechos humanos de todos los habitantes de la Ciudad de México.



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce el Derecho Humano a la Salud, *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.”* Por lo que, de no realizar las acciones necesarias para sanitizar y desinfectar espacios públicos y de afluencia dentro de la demarcación, se estaría violentando los Derechos Humanos de los habitantes de la misma y de la Ciudad.
- II. La Constitución Local, en su artículo 9 relativo a Ciudad Solidaria, señala en su Apartado D Derecho a la Salud: *“1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.”* Y *“2. Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.”* Por lo que el derecho a la Salud está consagrado en nuestro máximo ordenamiento así como en la Constitución Federal.
- III. Que de conformidad con el artículo 7, fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es una obligación para los diputados del primer congreso *“atender los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de sus problemas”*
- IV. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122 señala las atribuciones del Congreso de la Ciudad de México, así también la Constitución política de la Ciudad de México en su artículo 29 Apartado A, numeral 1 y apartado D inciso k), esto último que a la letra señala: *“k) Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para*



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



informar sobre asuntos de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos de los mismos que contemple esta Constitución. Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad de México en los términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca;"

- V. Que el artículo 4 fracción XXXVIII, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México señalan la competencia del Congreso de la Ciudad de México, resaltando que el artículo 4 en la fracción citada hace referencia al concepto de punto de acuerdo: *"XXXVIII. Punto de acuerdo: La proposición que **implica algún exhorto o cualesquiera otra solicitud o declaración aprobada por el Pleno o por la Comisión Permanente**, que deberá ser respondida por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de 60 días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata. De no encontrarse en posibilidades de cumplir con lo solicitado se deberá remitir por escrito la causa justificada de la omisión;"* mientras que el artículo 13 en su fracción XV sobre las competencias del congreso señala *"Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes"*.
- VI. Que el reglamento del Congreso de la Ciudad de México señala en su artículo 99 fracción II lo siguiente:

"Artículo 99. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

(...)

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías, y..."

Mientras que el artículo 100 señala *"Artículo 100. Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios"*

Por lo que la presente proposición con punto de acuerdo esta fundada y motiva y resulta de carácter urgente y de obvia resolución pues atiende a



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



los supuestos señalados en el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y esta motivada en razón de la emergencia suscitada por la pandemia generada por el Covid-19.

VII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Ciudad de México, de urgente y obvia resolución la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO A QUE SOLICITE EL AUXILIO DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DN-III-E EN LAS ALCALDÍAS GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA, A FIN DE CONTENER EL BROTE DESCONTROLADO DE CONTAGIOS POR COVID-19.

Con el siguiente punto resolutivo:

ÚNICO. – SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO A QUE SOLICITE EL AUXILIO DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DN-III-E EN LAS ALCALDÍAS GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA, A FIN DE CONTENER EL BROTE DESCONTROLADO DE CONTAGIOS POR COVID-19.

Dado en el Recinto Legislativo, A los 29 días del mes de julio de 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Diego Orlando Garrido López

A17B15AC5CD14D4...

**DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**